

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2023 – AÑO 32 – NUMERO 172

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 3	RT 37 (MODELOS RT 53) GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Pág. 3	GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL NUEVO FORMATO DEL INFORME DEL AUDITOR PARA EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DEL 01/01/2023
Pág. 4	INFORME Nº 22 NUEVA VERSIÓN – NOVIEMBRE 2023
Pág. 4	INTERPRETACIÓN Nº 2 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Pág. 4	CIRCULAR Nº 20 DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) – APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 26 Y LAS CIRCULARES DE ADOPCIÓN DE LAS NIIF - ADOPCIÓN CPCES RESOLUCION GENERAL Nº 3828
Pág. 5	CIRCULAR Nº21 - DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) – APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº26 Y LAS CIRCULARES DE ADOPCIÓN DE LAS NIIF.
Pág. 6	AUDITORÍA Y COMPLIANCE PARTE I, PARTE II Y PARTE III PROGRAMAS DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL: APORTES DE LAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS
	MODELO DE INFORMES Y CERTIFICACIONES
Pág. 6	<ul style="list-style-type: none">• MODELO SUGERIDO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGEN DE FONDOS UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES SEGÚN RESOLUCION 21/11 DE LA UIF.
Pág. 8	<ul style="list-style-type: none">• MODELO SUGERIDO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE CIERTA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ORIGEN DE FONDOS UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (D.N.R.N.P.A.C.P.)
	ARTICULOS SELECCIONADOS
Pág. 11	<ul style="list-style-type: none">• <u>ALGUNAS DUDAS Y AFIRMACIONES QUE NOS DEJO LAS RT 53 SOBRE AUDITORÍA Y OTROS ENCARGOS</u>• <u>INTERPRETACIÓN NUMERO 17 DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. EL INFORME DEL AUDITOR SOBRE INFORMACIÓN</u>

COMPARATIVA. RESOLUCIÓN TÉCNICA 37, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 53

- RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO
- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. TRATAMIENTO CONTABLE COMPARATIVO ENTRE LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES Y LA RT 56
- COOPERATIVAS. RT 56 BIENES DE USO: TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS EROGACIONES SUBSIGUIENTES
- FACTURA DIGITAL. EFECTO JURÍDICO DE LA REGISTRACIÓN AUTOMÁTICA A LOS FINES CONTABLES E IMPOSITIVOS
- LOS CAMBIOS QUE SE VIENEN EN LA CONTABILIZACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOVEDADES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO. (IAASB-IESBA-CENCYA) AGOSTO 2023
- RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL Y CONTINGENCIAS PARA PROFESIONALES LIBERALES
- TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO PAÍS
- EL DESAFÍO CONTABLE DE LAS CRIPTOMONDAS, LAS STABLECOINS Y LAS MONEDAS DIGITALES DE BANCOS CENTRALES
- ALGUNAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE LA NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD (NUA) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF). INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
- ¿POR QUE LA FUNDACIÓN IFRS CREA EL ISSB?
- LOS PAPELES DE TRABAJO DIGITALES EL NUEVO DESAFÍO DE LA AUDITORÍA INTERNA
- ALGUNAS DUDAS Y AFIRMACIONES QUE NOS DEJO LA RT 53 SOBRE AUDITORÍA Y OTROS ENCARGOS
- CONSIDERACIÓN DE LOS HECHOS POSTERIORES EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
- CONSULTORIO CONTABLE FIDEICOMISO AL COSTO. ¿COMO REGISTRAR EL RECPAM?

Pág. 11

- CONSULTORIO CONTABLE. AJUSTE POR INFLACIÓN. MOVIMIENTOS DENTRO DEL PATRIMONIO NETO. ANTICUACIÓN
- COOPERATIVAS RT 56. ACTIVIDAD AGROPECUARIA
- COOPERATIVAS RT 56. BIENES DE USO: MEDICIÓN POSTERIOR
- CRÉDITOS EN MONEDA POR OPERACIONES QUE GENERAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS. REQUERIMIENTOS DE LA RT 54 (T O. RT 56) EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y

Pág. 12

MEDICIÓN

- EL PÁRRAFO 127 DE LA NUA Y LA CAPTURA DEL VALOR DE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA
- IOSCO RESPALDA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOSTENIBILIDAD (NIIF S)
- LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA CORRIENTE Y LA JUSTICIA

Pág. 12 NÓMINA DE PERITOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-11-23 AL 31-12-23

Pág. 17 NÓMINA DE SÍNDICOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-11-23 AL 31-12-23

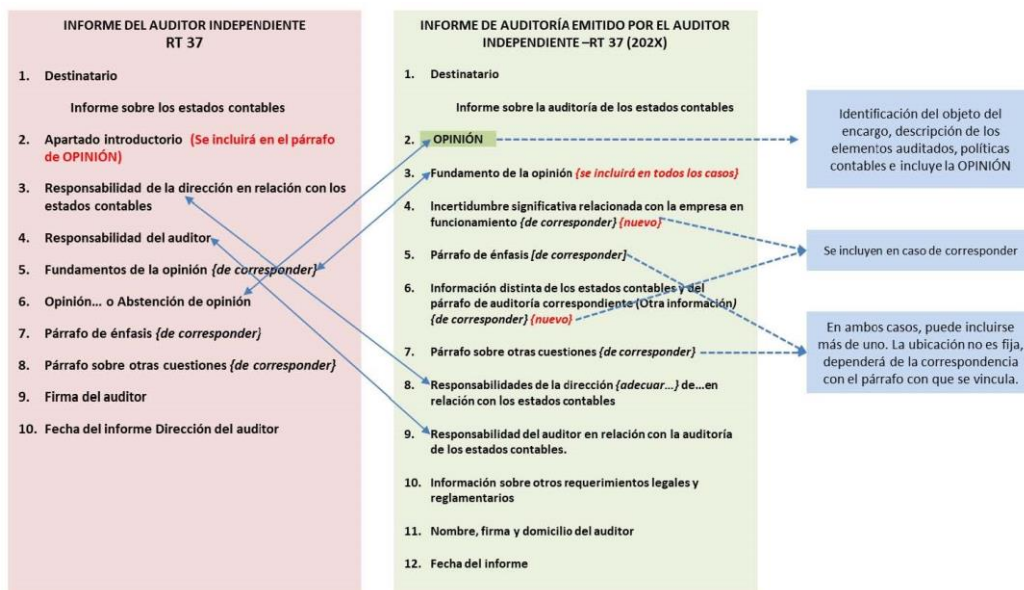
Pág. 18 NOVEDADES LEGALES NACIONALES

Pág. 32 NOVEDADES LEGALES PROVINCIALES

RT 37 (MODELOS RT 53) GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL NUEVO FORMATO DEL INFORME DEL AUDITOR PARA EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DEL 01/01/2023



GRAFICA

**INFORME Nº 22 NUEVA – VERSIÓN NOVIEMBRE
2023**

INFORME Nº 22

**INTERPRETACIÓN Nº 2
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS
EQUIVALENTES**

INTERPRETACIÓN Nº 2

**CIRCULAR Nº 20 DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) – APROBADAS
POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 26 Y LAS CIRCULARES DE
ADOPCIÓN DE LAS NIIF -
ADOPCIÓN CPCES**

RESOLUCION GENERAL Nº 3.828

Salta, 9 de octubre de 2023

VISTO:

La aprobación de la **Circular Nº 20 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica Nº 26 y las Circulares de adopción de las NIIF**, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante la Resolución Técnica Nº 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución General Nº 1.752, y las Circulares de adopción de las NIIF aprobadas a la fecha de emisión de la Circular Nº 20;

Que el artículo 16 del Reglamento del CENCyA establece que las “Circulares de adopción de las NIIF” se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a

las nuevas NIIF e Interpretaciones – CINIIF - o a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones –CINIIF- existentes, por parte del IASB;

Que la Circular N° 20 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF, aprobada el 28 de Setiembre de 2.023, agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Circular en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Circular N° 20 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer, que las normas de la Circular N° 20 tendrán la vigencia que la propia Circular establece para cada Norma NIIF modificada o remplazada.

ARTICULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

CIRCULAR N° 20

**CIRCULAR N°21 - DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) – APROBADAS
POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N°26 Y LAS CIRCULARES DE
ADOPCIÓN DE LAS NIIF.**

CIRCULAR N°21

**AUDITORÍA Y COMPLIANCE PARTE I, PARTE II Y PARTE III
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL: APORTES
DE LAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA PARA PREVENIR LOS
RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS**

[PARTE I](#)

[PARTE II](#)

[PARTE III](#)

MODELO DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

- **MODELO SUGERIDO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGEN DE FONDOS UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES SEGÚN RESOLUCION 21/11 DE LA UIF.**

**CERTIFICACION CONTABLE SOBRE LA DECLARACION JURADA DEL ORIGEN DE
FONDOS UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES SEGÚN RESOLUCION
21/11 DE LA UIF.**

Señor: **(Consignar Comitente, datos completos) (1)**

CUIT/CUIL/DNI:

Domicilio:**(2)**

1- Explicación del alcance de la certificación

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para su presentación ante el Escribano actuante, con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido por la Resol. N° 21/11 de la Unidad de Información Financiera -UIF, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

1.1 Responsabilidades del comitente

El comitente es responsable de la preparación y emisión de la declaración adjunta y la información incluida en la misma.

1.2 Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la información que se menciona en la primera sección. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en capítulo VI de la Resolución Técnica N ° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea

2- Detalle de lo que se certifica

Declaración adjunta (3) preparada por (1) D.N.I C.U.I.T/C.U.I.L. (*Según corresponda*)..... con domicilio (*Legal/Real*) en.....cuya actividad es , emitida para dar cumplimiento a lo establecido por la UIF, información que he firmado con los únicos fines de identificación. Dicha información se refiere al origen de los fondos utilizados para la compra del inmueble.....(*datos identificatorios del inmueble*) por \$..... (pesos:) y correspondientes al período comprendido (*incluir el período si fuera aplicable en virtud del origen de los fondos detallado en la declaración o fecha según corresponda*). La preparación y emisión de la Declaración adjunta y de la información incluida en la misma es una responsabilidad exclusiva de (*el Sr/a., o los Sres.*) (1) o (*el Directorio y la Gerencia de en ejercicio de sus funciones exclusivas*), en cumplimiento de lo establecido por la Resol. 21/11 de UIF.

3 - Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la Declaración mencionada en el párrafo precedente, con la siguiente documentación asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal (*ejemplos*):

- a) Copia autenticada de la documentación (*Escritura, Título, Boleto, etc.*) por la cual se justifican los fondos con los que se realizó la(*compra/transferencia de dominio/constitución o cancelación de hipoteca con la identificación del bien registrable*).
- b) Documentación o registros contables del crédito otorgado. (*Detalle de los registros verificados*).
- c) Documentación y/o registros que acredita la venta de.....(*bienes muebles, inmuebles, valores o semovientes, etc.*).
- d) Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos a la fecha de la transacción originados por la actividad del(*la Sociedad / Titular/es*).
- e) Duplicado de recibos de sueldo percibidos en relación de dependencia con la empresa....., por el período
- f) Declaraciones Juradas Impositivas. (*Incluir detalle de las declaraciones juradas cotejadas*).
- g) Cobro de honorarios y/o dividendos de la empresa..... .(*Incluir detalle de la documentación de respaldo*).
- h) Otra documentación aportada. (*Detalle de la documentación de respaldo*).

4 - Manifestación o aseveración de contador público

Sobre la base de la tarea descripta, CERTIFICO que la información incluida en la declaración a la que se refiere el párrafo 2 de esta certificación concuerda con la documentación y registros contables y extracontables indicadas en el párrafo precedente, las que me fueron exhibidas.

Lugar y fecha

Firma y sello profesional

MODELO DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

- **MODELO SUGERIDO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE CIERTA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ORIGEN DE FONDOS UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (D.N.R.N.P.A.C.P.)**

CERTIFICACION CONTABLE SOBRE CIERTA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ORIGEN DE FONDOS UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (D.N.R.N.P.A.C.P.)

Señor / o Sr. de ABCD (según corresponda)

ACTIVIDAD

C.U.I.T./ C.U.I.L. N°

Domicilio legal: (en caso de sociedades regularmente constituidas) - Salta

Domicilio real: (en caso de personas humanas) - Salta

Identificación de la información objeto de la certificación

He sido contratado para emitir una certificación sobre cierta información relacionada con el origen de fondos utilizados para la adquisición de un automotor preparada por (en adelante “el comitente”), DNI {o, para el caso de personas jurídicas: “preparada por, DNI, en carácter de de ABCD (en adelante “el comitente”)”}, dedicado a la profesión/actividad de, emitida para dar cumplimiento a lo establecido por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRNPACP), información adjunta que he firmado al sólo efecto de su identificación. Dicha información se refiere al origen de los fondos utilizados para la compra de un rodado marca Modelo:, Motor N°:, Chasis N° : por \$ (pesos), para su presentación ante {indicar destinatario de la certificación}.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidades del comitente

El comitente es responsable de la preparación y emisión de la declaración adjunta y la información incluida en la misma, en cumplimiento de lo establecido por la DNRNPACP y sus modificatorias.

Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la información que se menciona en la primera sección. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en el capítulo VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

Tarea realizada

Mi tarea ha consistido únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con los documentos de respaldo que me fueron exhibidos por el comitente en la medida que he considerado necesario en las circunstancias. La labor se basó en el cotejo de la documentación, asumiendo que la misma es legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Para ello, he constatado la información incluida en la declaración detallada en la primera sección de esta certificación, con la siguiente documentación {ejemplos}:

- a) Duplicado de facturas/recibos emitidos por el comitente en los meses de ... a ... del año 202X, por el desarrollo de actividades comerciales/profesionales/empresariales {adaptar según corresponda} lícitas: Facturas ... a ...
- b) Declaraciones Juradas Impositivas del comitente: declaración jurada del impuesto al valor agregado e ingresos brutos correspondientes a los periodos desde ... a ..., junto con sus papeles de trabajo y acuses de presentación.
- c) Declaraciones Juradas del Impuesto a los Bienes Personales y del Impuesto a las Ganancias del período 202X del comitente, junto con sus papeles de trabajo y acuses de presentación.
- d) Recibos de sueldo correspondientes a los meses de ... a ... por su empleo en relación de dependencia en
- e) Cobros por venta de rodado según detalle: Formulario–Boleto, de fecha ... de de 202X, por un monto de \$
- f) Cobro de dividendos de la sociedad, según surgen del acta de asamblea general ordinaria de fecha de dicha sociedad.
- g) {Detallar específicamente cualquier registro contable – con indicación del nombre y número del libro contable; número y fecha de rúbrica ante el organismo de control; números de folios, etcétera – u otra documentación en particular que el contador haya tenido a la vista relativa a esta certificación}.

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descritas, certifico que la información incluida en la declaración mencionada en la sección denominada “Identificación de la información objeto de la certificación” concuerda con la documentación respaldatoria señalada en la sección precedente.

Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de esta certificación {la inclusión de

esta sección no es obligatoria, pero es altamente recomendable}

Mi certificación ha sido preparada exclusivamente para su presentación ante el destinatario especificado al final del primer párrafo de la primera sección de esta certificación; por lo tanto, no asumo responsabilidad en el caso de que sea utilizada, o se haga referencia a ella o sea distribuida con otro propósito.

Salta, a los días del mes de de dos mil

.....
Firma y Sello

DECLARACION JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Titular: ...

Domicilio Legal/Real: (según corresponda por el tipo de ente)

C.U.I.T. / C.U.I.L. N°:

Actividad: ...

En cumplimiento de lo dispuesto por la UIF, declaro bajo juramento que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar al trámite que se adjunta a la presente, provienen de Actividades Licitas y se originan en las actividades y operaciones que se detallan a continuación: (ejemplos)

- La actividad de
- Venta de rodado dominio
- Crédito obtenido de
- Donación recibida de
-

También en carácter de Declaración Jurada manifiesto que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas, y que tengo conocimiento del contenido de la Ley N° 25.246.

Salta, a los días del mes de de dos mil

.....
firma y aclaración

Firmada a efectos de su identificación con mi certificación de fecha .../.../...

.....
Firma y Sello

ARTICULOS SELECCIONADOS

- [ALGUNAS DUDAS Y AFIRMACIONES QUE NOS DEJO LAS RT 53 SOBRE AUDITORÍA Y OTROS ENCARGOS](#)
- [INTERPRETACIÓN NUMERO 17 DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. EL INFORME DEL AUDITOR SOBRE INFORMACIÓN COMPARATIVA. RESOLUCIÓN TÉCNICA 37, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 53](#)
- [RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO](#)
- [ACTIVIDAD AGROPECUARIA. TRATAMIENTO CONTABLE COMPARATIVO ENTRE LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES Y LA RT 56](#)
- [COOPERATIVAS. RT 56 BIENES DE USO: TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS EROGACIONES SUBSIGUIENTES](#)
- [FACTURA DIGITAL. EFECTO JURÍDICO DE LA REGISTRACIÓN AUTOMÁTICA A LOS FINES CONTABLES E IMPOSITIVOS](#)
- [LOS CAMBIOS QUE SE VIENEN EN LA CONTABILIZACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA](#)
- [NOVEDADES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO. \(IAASB-IESBA-CENCYA\) AGOSTO 2023](#)
- [RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL Y CONTINGENCIAS PARA PROFESIONALES LIBERALES](#)
- [TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO PAÍS](#)
- [EL DESAFÍO CONTABLE DE LAS CRIPTOMONDAS, LAS STABLECOINS Y LAS MONEDAS DIGITALES DE BANCOS CENTRALES](#)
- [ALGUNAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE LA NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD \(NUA\) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA \(NIIF\). INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS](#)
- [¿POR QUE LA FUNDACIÓN IFRS CREA EL ISSB?](#)
- [LOS PAPELES DE TRABAJO DIGITALES EL NUEVO DESAFIO DE LA AUDITORÍA INTERNA](#)
- [ALGUNAS DUDAS Y AFIRMACIONES QUE NOS DEJO LA RT 53 SOBRE AUDITORÍA Y OTROS ENCARGOS](#)
- [CONSIDERACIÓN DE LOS HECHOS POSTERIORES EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES](#)
- [CONSULTORIO CONTABLE FIDEICOMISO AL COSTO. ¿COMO REGISTRAR EL RECPAM?](#)

- [CONSULTORIO CONTABLE. AJUSTE POR INFLACIÓN. MOVIMIENTOS DENTRO DEL PATRIMONIO NETO. ANTICUACIÓN](#)
- [COOPERATIVAS RT 56. ACTIVIDAD AGROPECUARIA](#)
- [COOPERATIVAS RT 56. BIENES DE USO: MEDICIÓN POSTERIOR](#)
- [CRÉDITOS EN MONEDA POR OPERACIONES QUE GENERAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS. REQUERIMIENTOS DE LA RT 54 \(T O. RT 56\) EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN](#)
- [EL PÁRRAFO 127 DE LA NUA Y LA CAPTURA DEL VALOR DE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA](#)
- [IOSCO RESPALDA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOSTENIBILIDAD \(NIIF S\)](#)
- [LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA CORRIENTE Y LA JUSTICIA](#)

**NOMINA DE PERITOS
CONTADORES SORTEADOS
Período 01-11-23 al 30-11-23**

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
Expte. N° 828.740/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom.	"Rodríguez, Eulogia vs. García, Raúl Héctor por Oficio Ley 22172"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	01-11-23
Expte. N° 828.736/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	"Potenza, Micaela Jenifer vs. Quinteros, Betina Mercedes por Oficio Ley 22172"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	01-11-23
Expte. N° 829.004/23	Juz. 1° Inst Trabajo N° 6	"Rojas, Nicolás Ezequiel vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. por Oficio Ley 22172"	TORFE, Patricia	02-11-23
Expte. N° 51.733/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 2	"Prieto, Adriana Ileana vs. Sanatorio San Roque S.A. s/Ordinario"	ECHAZU RUSSO, Fernando	02-11-23
Expte. N° 821.006/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	"Guerrero, Juan Carlos vs. FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados — Rolcar S.A. — Acciones Defensa del Consumidor — Sumarísimo"	GIL LAVAQUE, Sergio	02-11-23
Expte. N° 769.794/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	"Cardozo González, Mario vs. VA Emprendimientos S.R.L.; Fideicomiso de Administración Barracas del Poeta por Acciones Ley Defensa del Consumidor"	PAZ, Angel	03-11-23

Expte. N° 827.214/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	"Williams, Jonatan Gastón vs. Vargas, María Mercedes y Otra —Daños y Perjuicios s/Oficio Ley 22172 (pericia contable)"	AGUILAR, Mónica	03-11-23
Expte. N° 50.177/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Flores, Alba Rosanna; Luna, César Eduardo; Rodríguez, Hugo Mercedes; Yazbek, María Milagro vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. por Ordinario"	TEJERINA, Alberto	06-11-23
Expte. N° 828.903/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	"Cardozo, María José vs. Alarcón, Raúl Humberto; Agrosalta Compañía de Seguros Ltda. por Oficio Ley 22172"	PEÑALVA, Rafael	06-11-23
Expte. N° 827.752/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom.	"López, Héctor Cristian vs. Pena, Rubén Ariel por Oficio Ley 22172"	ROIS DE GIAROLI, Miriam	06-11-23
Expte. N° 51.321/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Martín, Walter Miguel vs. Logical Supply S.R.L. por Ordinario"	TRAVERSO LORCA, Liliana	06-11-23
Expte. N° 7.066/21	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 2° Nom.	"Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A.C.I. Y A. vs. Provincia de Salta por Contencioso Administrativo"	BRIONES VEGA, Oscar	06-11-23
Expte. N° 821.329/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom.	"Díaz, Mathias Nicolás vs. Piane, Walter Ernesto; Rodríguez, Adán Rolando; Agrosalta coop. de Seguros Ltda. por Oficio Ley 22172"	GIL LAVAQUE, Sergio	06-11-23
Expte. N° 7.123/21	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 1° Nom.	"Noroeste Construcciones S.R.L. vs. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. — COSAYSA por Contencioso Administrativo"	CORIMAYO, Hugo	08-11-23
Expte. N° 828.084/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom.	"Lucero, Emanuel Andrés vs. Soria, Jorge Alberto; Zalazar, Camila Rosario por Oficio Ley 22172"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	08-11-23
Expte. N° 828.602/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom.	"Aguilar, Luis vs. Ortiz González, Miguel Ángel; Agrosalta Compañía de Seguros Limitada por Oficio Ley 22172"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	08-11-23
Expte. N° 828.727/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom.	"Ramírez, Cristian Alexis vs. Meza, Jorge Eduardo por Oficio Ley 22172"	AGUILAR, Mónica	08-11-23
Expte. N° 821.742/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom.	"Mels S.R.L. vs. Nivel Seguros S.A. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	TORFE, Patricia	09-11-23
Expte. N° 818.255/23	Juz.1° Inst Trabajo N° 4	"Oscari, Miguel Ángel vs. El Cóndor S.A. por Ordinario"	TRAVERSO LORCA, Liliana	09-11-23
Expte. N° 23.935/21	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. Metan	"Erazu, Maximiliano Gabriel vs. Palacios, Aldo Enzo; Tedesco, Delfina s/Sumario: Daños y Perjuicios"	TRAVERSO LORCA, Liliana	10-11-23

Expte. N° 828.110/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	"Polo, Alejandro David vs. FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados; Fadua S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	ECHAZU RUSSO, Fernando	10-11-23
Expte. N° 794.439/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom.	"Demanda Sumaria por Cobro de Pesos: Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) c/Gran Hotel Presidente S.A."	GIL LAVAQUE, Sergio	11-11-23
Expte. N° 821.798/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Beltrán, Guillermo Martín vs "Beltrán, Guillermo Martín vs. Construir S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	PAZ, Angel	13-11-23
Expte. N° 49.874/21	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Arias, Walter Omar; Cruz, Dante Cirilo; González, Francisco Iván; Segura, Héctor Rafael vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. por Ordinario"	ACOSTA ZAMORA, Susana	13-11-23
Expte. N° 803.672/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom.	"Guaimás, Benjamín Perpetuo vs. FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	TEJERINA, Alberto	14-11-23
Expte. N° 771.276/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	"Pistán, Gabriel Nicolás vs. Álvarez Isolio, Benjamín por Daños y Perjuicios"	PEÑALVA, Rafael	16-11-23
Expte. N° INC- 804.534/03	Juz.1° Inst. C. y Q. Soc. 2° Nom.	"Cavolo, Vicente Enrique vs. IC S.R.L. por Incidente de Verificación"	GIGENA DE FERREYRA, Graciela	21-11-23
Expte. N° 821.262/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	"Cabrera, Carlos Mauricio vs. Banco Macro S.A. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	ROIS DE GIAROLI, Miriam	22-11-23
Expte. N° 803.411/23	Juzg. 1° Inst. C. de Pers. y Flia. 5ª Nom.	"Daza Apaza, Beatriz vs. Lozano, Andrés Fernando - Liquidación de la Comunidad"	CORIMAYO, Hugo	22-11-23
Expte. N° 796.590/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	"Páez, Ana Verónica Leonor vs. Empresa de Transportes Transal S.R.L. por Daños y Perjuicios"	ACOSTA ZAMORA, Susana	22-11-23
Expte. N° CJS- 41.661/21	Corte de Justicia de Salta	"SI.ME.LA. S.R.L. Acción de Inconstitucionalidad"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	23-11-23
Expte. N° 7.259/21	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 2° Nom.	"Galería El Palacio S.A. vs. Provincia de Salta Dirección General de Rentas s/Contencioso Administrativo"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	29-11-23
Expte. N° 8.035/23	Juz.1° Inst Trabajo Metan	"Nieva, Javier Andrés vs. Salta Refrescos S.A. s/Ordinario"	TRAVERSO LORCA, Liliana	29-11-23
Expte. N° 23.469/20	Juz. 1° Inst C. y C. de 1° Nom. Metan	"Romano, Karina Alejandra vs. Issa, Ernesto Jesús s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito"	TRAVERSO LORCA, Liliana	30-11-23

Expte. N° 778.196/22	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 2° Nom.	"Ruíz, Fátima Silvina; Carraro, Ana Cecilia vs. Provincia de Salta por Contencioso Administrativo"	ECHAZU RUSSO, Fernando	30-11-23
Expte. N° 51.619/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Toledo, Sergio Matías vs. Comercial Acser S.R.L. por Ordinario"	PAZ, Angel	01-12-23
Expte. N° 805.081/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	"Reese Colodro, Christian vs. FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados; Fadua S.A. s/Sumarísimo o Verbal"	TEJERINA, Alberto	01-12-23
Expte. N° 52.194/23	Juz.1° Inst Trabajo N° 3	"Leal, María Florencia vs. Cervigni, Andrea Cecilia; Hotel Munay S.A.S.; Kunkar, Habid por Ordinario"	PEÑALVA, Rafael	04-12-23
Expte. N° 817.972/23	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Rocha, Rubén Hernán vs. Agropecuaria Las Garzas S.A. Por Oficio Ley 22172"	CORIMAYO, Hugo	04-12-23
Expte. N° 772.608/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	"Zamora, Fernando Gustavo vs. Blanco Carrió, Néstor Andrés por Cumplimiento de Contrato"	ACOSTA ZAMORA, Susana	04-12-23
Expte. N° 50.951/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 6	"Navarro, Raúl Alberto vs. Gómez Roco y Cía. S.R.L. por Ordinario"	GIGENA DE FERREYRA, Graciela	04-12-23
Expte. N° 820.712/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	"Arjona, Miguel Ángel vs. FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados s/Acción Ley de Defensa de Consumidor"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	05-12-23
Expte. N° 820.956/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	"Rojas Sejas, Rossemay vs. Banco Macro S.A.; American Express Argentina S.A.; El Mundo del GNC S.R.L. Por Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	ECHAZU RUSSO, Fernando	05-12-23
Expte. N° 7.310/22	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 2° Nom.	"Terminal Salta S.A. vs. Municipalidad de la Ciudad de Salta s/Contencioso Administrativo"	BRIONES VEGA, Oscar	05-12-23
Expte. N° 828.645/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	"Poncetta, Rubén Ernesto vs. Agrosalta Compañía de Seguros Limitada por Oficio Ley 22172"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	06-12-23
Expte. N° 833.462/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	"Romano, Maira vs. Castillo, José Luis Alberto s/Oficio Ley 22172"	TORFE, Patricia	06-12-23
Expte. N° 785.223/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom.	"Robledo, Adrián Alberto vs. Banco Hipotecario S.A. por Sumario"	GIGENA DE FERREYRA, Graciela	12-12-23
Expte. N° 830.437/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	"Palavecino, Joaquín Castor vs. Soria Hurtado, Luis Alberto por Oficio Ley 22172"	TORFE, Patricia	13-12-23
Expte. N° 52.485/23	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Chiurazzo, Maira Alejandra vs. Bramed S.R.L. por Oficio Ley 22172"	ORELLANA, JUAN CARLOS	13-12-23

Expte. N° 806.916/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	"Círculo Médico de Salta vs. Obra Social Conductores de Transporte Colectivos de Pasajeros Seccional Salta por Cumplimiento de Contrato"	BRIONES VEGA, Oscar	14-12-23
Expte. N° 7.123/21	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 1° Nom.	"Noroeste Construcciones S.R.L. vs. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. — COSAYSA por Contencioso Administrativo"	TEJERINA, Alberto	15-12-23
Expte. N° 735.058/21	Juz. 1° Inst C. y C. de 1° Nom.	"GDI S.R.L. vs. Devia Galleguillos, Dennise Massiel s/Sumario"	GIL LAVAQUE, Sergio	15-12-23
Expte. N° 835.758/23	Juz. 1° Inst Trabajo N° 1	"Altamirano, Walter Martín vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. Por Oficio Ley 22172"	AGUILAR, Mónica	15-12-23
Expte. N° 714.276/20	Juz. 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. de 3° Nom.	"Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. vs. Los Charitos S.R.L.; Larralde, Javier Marcelo y Larralde, Matías s/Ejecutivo"	PEÑALVA, Rafael	18-12-23
Expte. N° 837.604/23	Juz. 1° Inst Trabajo N° 1	"Ibarrola, Carlos Alberto vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. por Oficio Ley 22172"	CORIMAYO, Hugo	18-12-23
Expte. N° 837.573/23	Juz. 1° Inst Trabajo N° 4	"Guilmen, Juan Adrián vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. Por Oficio Ley 22172"	BRIONES VEGA, Oscar	18-12-23
Expte. N° 51.568/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 2	"Neva Gerardi, Noelia María del Carmen vs. Newstar — Siger UTE por Ordinario"	AGUILAR, Mónica	19-12-23
Expte. N° 136.547/5	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	"Rossetto, Hilda Beatriz vs. Del Pin Antonio s/Ordinario"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	20-12-23
Expte. N° 828.084/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom.	"Lucero, Emanuel Andrés vs. Soria Jorge Alberto; Zalazar, Camila Rosario s/Oficio Ley 22172"	PAZ, Angel	26-12-23
Expte. N° 827.885/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom.	"Navarro, Juan Carlos vs. Luvoni, Aníbal Javier por Oficio Ley 22172"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	26-12-23
Expte. N° 832.431/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Castillo, Ricardo Emmanuel vs. Gayoso, Fabián Simbrón; Agrosalta Compañía de Seguros Limitada Por Oficio Ley 22172"	ACOSTA ZAMORA, Susana	26-12-23
Expte. N° 51.250/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 2	"Tolaba, Raquel Carina vs. S.M.G. ART S.A. s/Accidente de Trabajo"	TORFE, Patricia	27-12-23
Expte. N° 776.438/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	"Ibarra, Leonel Adolfo; Ibarra, Adolfo Hernán vs. Salomé S.R.L.; Pastrana, Néstor Enrique; Boston Compañía de Seguros S.A. por Daños y Perjuicios"	GIGENA DE FERREYRA, Graciela	27-12-23
Expte. N° 713.368/20	Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom.	"Autolux S.A. vs. Castillo, Mirta Silvana s/Sumario"	ORELLANA, JUAN	27-12-23

Expte. N° 51.301/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 1	"López Aguilera, Guillermo Jesús vs. Banco Macro S.A. por Ordinario"	TEJERINA, Alberto	28-12-23
Expte. N° 817.687/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	"Loyola, Victoria Sabrina vs. Banco Macro S.A. s/Por Acciones Ley Defensa del Consumidor"	AGUILAR, Mónica	28-12-23
Expte. N° 697.234/1	Juzg. 1° Inst. C. de Pers. y Flia. 1ª Nom.	"Ontiveros, Marcela Ivonne vs. Siñanes Gabriel Fernando p/Incidente Aumento Cuota Alimentaria"	ECHAZU RUSSO, Fernando	29-12-23

**NOMINA DE SINDICOS
SORTEADOS**
Período 01-11-23 al 30-11- 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN			
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
832058/23	Michel, Genoveva Isabel por pedido de propia quiebra	Blasco, Martin	02-11-23
832355/23	Zuleta, Nadia Carla por pedido de propia quiebra	Nieva, Roque	02-11-23
829980/23	Tapia Marianela Anabel por pedido de propia quiebra	Magno, Roberto	10-11-23
821237/23	El Carreton S.A. por información sumaria	Paz Moya, Rodolfo	13-11-23
828126/23	La Florinda S.A. por concurso preventivo	Estudio Briones Gil Contadores Públicos	14-11-23
827757/23	Villava, Carlos Daniel por pedido de propia quiebra	Am, Fernando	21-11-23
834097/23	Kentuke Sas por información sumaria	Castillo, Ariel	27-11-23
834043/23	Tiglio, Enzo Julio Contra Dandulakis, Alexia María Alfa Delta SRL por acción de remoción	Astudillo, Rocio	28-11-23
834895/23	Burgos, Paula Antonia por quiebra directa	Rois De Giaroli, Miriam	29-11-23
835946/23	Castillo, Mirta por pedido de propia quiebra	Guzmán, Raúl	30-11-23
836895/23	Temperantia SRL por quiebra directa	Valverde, Lucrecia	04-12-23
826854/23	Vilte, Noemí Leonor Por Quiebra Directa	Magna Noman, María	05-12-23
684135/19	Abud Bizone, Sandra Elizabeth por pedido de propia quiebra	Miron, Aniela	12-12-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN			
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
835623/23	Siarez, Dante Miguel por pedido de propia quiebra	Fernandez, Álvaro	18-12-23
838802/23	Pastrana, Daniel Jaime por pedido de propia quiebra	Carballo, María	22-12-23
838792/23	Orieta, Nicolas Nahuel por pedido de propia quiebra	Levin, Alejandro	22-12-23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN			
835371/23	Luna Daniel por pedido de propia quiebra	Levin, Ariel	01-12-24

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
NACIONALES**

[Resolución General 5440/2023. AFIP. Precios Justos. Mercado Local. Tope. Acuerdo. Beneficios fiscales. Vigencia. Prórroga](#)

[Se dispone la extensión de diversos plazos de beneficios impositivos a los sujetos que adhieran al "Acuerdo de precios máximos" de productos con destino el mercado local \(Ley 27.541, Dec 433/2023 y 438/2023 y Res 1125/2023 y Res Gral 5414/2023\)](#)

[📄 Programa: Precios Justos](#)

[👤 Sujetos: Proveedores, supermercados mayoristas y minoristas.](#)

[📦 Productos: de consumo masivo a consumidor final, indumentaria, calzado y electrodomésticos.](#)

[🕒 Precios máximos: incrementos según categoría y provincia](#)

BENEFICIOS FISCALES

[📅 31 Vigencias: extensión](#)

[1 Impuesto PAIS. Moneda extranjera. Suspensión: hasta 31/12/2023 \(ant 31/10/2023\)](#)

[2 Derechos de exportación. Plan de Facilidades de pago: hasta 31/12/2023 \(ant 31/10/2023\)](#)

[3 IVA y Contribuciones Seg. Soc. Vencimientos. Prórroga: DDJJ Agosto a Dic 2023 \(ant Ago-Oct 2023\)](#)

[4 Excepción suspensión Certificado de no retención y exclusión IVA y Ganancias: hasta 31/12/2023 \(ant 31/10/2023\)](#)

[📅 Vigencia: 31/10/2023](#)

[Resolución General 5441 / 2023. ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado. Regímenes de Percepción. Exclusión. Sistema Integral De Recupero \(Sir\). Resolución General N° 5.407. Su Modificación.](#)

[Resolución General 5442/2023. AFIP. Comercio Exterior. Exportadores. Agrarios. Divisas. Liquidación. Libre disponibilidad. Solicitudes. Prórroga](#)

[Se amplían determinados plazos de los programas "Incremento exportador y de Economías regionales" con liquidación divisas en el mercado de cambios y porcentaje de libre disponibilidad \(Dec 576/2022 y 443/2023\)](#)

[🌐 Actividad: Comercio Exterior](#)

[👤 Sujetos: Exportadores](#)

[📄 Programa: «De incremento exportador»](#)

 Mercaderías: Soja y derivados

 Divisas. Tipo de cambio: oficial

 Contravalor: liquidación divisas en el mercado de cambios 75% y libre disponibilidad 25%

 Solicitudes de exportación. Plazo. Prórroga: 90 días (NUEVO) (excepto productos especiales Ley 21.453)

 Vigencia: 03/11/2023

Resolución GENERAL 5445/2023 ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Régimen De Servicios Extraordinarios. Resolución General Nº 665, Sus Modificatorias Y Complementarias. Su Complementaria.

Resolución General AFIP 5448/2023. Empleadores. Seguridad Social. Trabajadores. Alta laboral. Estados. Simplificación

Se dispone habilitar en la aplicación móvil "Mi AFIP" la opción "ALTA YA" que permitirá a los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y obligados de comunicar de manera definitiva o provisoria las altas de cada uno de los trabajadores que incorporen a su nómina de personal.

 Sujetos: empleadores

 Obligación: Seguridad Social. Registración

 Sistema: Simplificación registral

 Aplicación móvil: "Mi AFIP" / "ALTA YA"

 Trabajadores. Módulos: Alta laboral

 1 Alta provisoria: sin la totalidad de los datos

 2 Alta definitiva: todos los datos del trabajador

 Vigencia: 22/11/2023

Resolución General AFIP 5449/2023. Impuesto al Cheque. Salud. Medicina pre paga. Alícuota. Reducción

Se adecua el procedimiento a la reducción del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias a determinados sujetos de la Medicina Prepaga y bajo condiciones del acuerdo de precios (Dec 380/2011 y modif. 300/2020, 478/2023, 796/2021 Res Grales 2111 y 3900 y modif)

 Gravamen: Impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras (Imp al cheque)

 Sujetos: Empleadores inscriptos en REFES con compromiso del Acuerdo de Compromiso de Cuotas 02/09/2023

 Tratamiento. Exención y/o reducción de la alícuota: procedimiento e incorporación

 Alícuotas: 2,50‰ y 5‰


 Vigencia: 23/11/2023

Resolución General AFIP 5450/2023. Impuesto PAIS. Moneda Extranjera. Percepción. Alícuota. Suba. Cómputo DDJJ 2024

Se incrementa y se difiere un año el cómputo de la percepción del "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" para todas las operaciones a las mayores alícuotas previstas (Ley 27.541 y Dec 99/2019, Dec 682/2022 y 377/2023 y Res Grales 4659/2020, 4815/2020, 5123/2021, 5232/2022, 5272/2022, 5393/2023, 5403/2023 y 5430/2023)

 Gravamen: impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) (tasa 30%)

 Sujetos obligados al pago: adquirente o prestatario

 Alcance: residentes y pagos mediante tarjetas de crédito, de compra y/o de débito entidades financieras o compra de billetes

 Régimen: Percepción en impuesto a las Ganancias o Sobre los Bienes Personales

 Alícuotas: total 125% (ant 70%)

 1 100% (ant 45%) + 2 25%

OPERACIONES (todas)

[!\[\]\(125d701e9425b54c764340b5671b38cd_img.jpg\) Compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico](#)

[!\[\]\(21199eb166cc97331a0c54c649195dcc_img.jpg\) Bienes y servicios en el exterior, portales o prestados desde exterior \(todos\)](#)

[!\[\]\(2bdfe261b986065ee0ac76460d6528c9_img.jpg\) Servicios y transporte vía Agencias de viajes y transporte en el exterior o destino fuera del país](#)

[!\[\]\(dfbd6b3763a6d1d9afaa974f64e2e4b5_img.jpg\) Importación de mercaderías \(Dec 99/2019\)](#)

[PERCEPCIÓN. PAGO A CUENTA](#)

[1 Alícuota 100% \(ant 45%\)](#)

[!\[\]\(c694a3ff3b077d76910920a6a1593ab4_img.jpg\) Monotributistas y no en Imp. Ganancias: a cuenta Imp. Bs Personales](#)

[!\[\]\(ec9132f1d27c8919987d92907322654d_img.jpg\) Demás Contribuyentes: a cuenta Imp. a las Ganancias](#)

[2 Alícuota 25%](#)

[!\[\]\(aa53ad6fea213b8b2226d3077e30533a_img.jpg\) Personas humanas: a cuenta Imp. Bs Personales o devolución \(no sujeto Imp. Bs. Personales\)](#)

[!\[\]\(dd161862f9164df98f62b726e9846241_img.jpg\) Demás Contribuyentes: a cuenta Imp. a las Ganancias](#)

[!\[\]\(758ebdf4629c903da74c2e079717ae32_img.jpg\) Cómputo año 2023: periodo fiscal posterior a la retención \(DDJJ 2024-Vto 2025\) \(ant mismo año fiscal\)](#)

[!\[\]\(fe3aebe81acea8d45108cd2768939da7_img.jpg\) Vigencia y aplicatoriedad operaciones: 23/11/2023](#)

[Resolución General AFIP 5451/2023. Comercio Exterior. Tránsito Aduanero. Transportistas. Seguridad. Registro](#)

[Se modifica los criterios de seguridad y equipamiento en el registro de prestadores en la "Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero \(ISTA\)" \(Res Gral 285, 2889, 3628 y sus modif\)](#)

[!\[\]\(248b91fcdac4810ffd15cf33fb6aec6f_img.jpg\) !\[\]\(3f4a2271a4366a6bc6b830ded36cdf1a_img.jpg\) Sujetos: transportistas terrestres Aduaneros \(importación\)](#)

[!\[\]\(899d8b7697d64725bf017d3296cfcf1b_img.jpg\) Monitoreo: Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero \(ISTA\)](#)

[!\[\]\(c1168d6a8b365d11e842ece304635fa7_img.jpg\) Sujetos II: Prestadores ISTA](#)

[!\[\]\(cbd8541a32dfc32f356f5c6c994b0a21_img.jpg\) Garantías: adecuaciones](#)

[!\[\]\(d3e32d099174a7c248ec1f564ee4f69c_img.jpg\) Sanciones: marco](#)

[!\[\]\(40770d9ed6ed4f1222ebf89a1396e8b2_img.jpg\) Vigencia: 05/12/2023](#)

[!\[\]\(ccd39a0dc6d5afcc151e1371f9462f58_img.jpg\) Implementación: conforme cronograma micrositio "ISTA"](#)

[Resolución General AFIP 5452/2023. Seguridad Social. Empleadores. Construcción. Insumos. Ladrillos. Indicadores Mínimos de Trabajadores. Presunciones](#)

[Se establecen en nuevas actividades el Indicadores Mínimos de Trabajadores \(IMT\) determinando la cantidad de trabajadores requeridos para desarrollarla \(Ley 26063 y modif. Res Gral 2927 y modif\)](#)

[!\[\]\(8b0a097b4b9c9c3eeaea0f4289ea77e5_img.jpg\) Sujetos: empleadores](#)

[!\[\]\(a2bb1e57b467f1e41142026aa73db90f_img.jpg\) Actividad: Fabricación de ladrillos artesanales.](#)

[!\[\]\(89a5017cdd03c2e4afc4be6aed118419_img.jpg\) Gravámenes: recursos de la seguridad social](#)

[!\[\]\(c2bfbac22dda98b727edb5823568d334_img.jpg\) Empleados: cantidad mínima](#)

[!\[\]\(4c3510be7e062b88b134d9fe870478aa_img.jpg\) Presunción: Determinación de Oficio](#)

[!\[\]\(9352cdb2fdfaf3ccfd4037374b35da5d_img.jpg\) Particularidades: tareas de pisado, corte y armado](#)

[!\[\]\(4cd0113cac5a630b62763c24af1897bb_img.jpg\) Vigencia: 05/12/2023](#)

[Resolución General AFIP 5453/2023. Ganancias. Hidrocarburos. Pago a cuenta. DDJJ 2023. Tasa. Pago. Cronograma](#)

[Se dispone un nuevo pago a cuenta sectorial del impuesto a las ganancias a cargo de determinados contribuyentes y responsables con ingresos extraordinarios por la comercialización de ciertos productos y servicios \(Res Gral 5248/2022, 5391/2023 y 5424/2023\)](#)

[!\[\]\(aaea9d55ec7e05231e57f246a23a2f24_img.jpg\) Gravamen: impuesto a las Ganancias](#)

[!\[\]\(8ca028f9e2a49f208b9be4b48bf3bf2f_img.jpg\) Régimen: pago a cuenta](#)

[!\[\]\(827dbbeabb2599c0955cb337fd8e3293_img.jpg\) Carácter: único y extraordinario](#)

[!\[\]\(90b096e1129d324ada81a75592277d88_img.jpg\) Sujetos: condiciones \(concurrentes\)](#)

[1 Actividades: Sector hidrocarburífero y actividades vinculadas \(Extracción petróleo y gas natural, Productos de refinación y Generación energía térmica\)](#)

2 Resultado impositivo DDJJ 2022 o 2023: más de \$ 600 millones (previo aplicación quebrantos)

X Exclusiones

1 Certificado de exención LIG vigente

2 Alcanzados anticipo extraordinario Res Gral 5391/2023 o 5424/2023

MONTO. DETERMINACIÓN E INGRESO

12 Alícuota: resultado impositivo antes determinadas deducciones (período fiscal anterior)

12 Tasa. No deducción quebrantos DDJJ anteriores: 15%

12 Actividades promovidas: procedencia deducción desgravación (vía Presentaciones digitales)

12 Ingreso. Código: 10-184-184 (Impuesto-Concepto-Subconcepto)

12 Modalidad: 3 (tres) cuotas mensuales consecutivas

31 Plazos. Cronograma: Diciembre 2023 a Mayo 2024 (según cierre EECC y cuota)

X Compensación saldo a favor: inaplicabilidad

X Reducción de anticipos: inaplicabilidad cálculo del pago a cuenta especial

12 Vigencia: 04/12/2023

Resolución General AFIP 5463/2023. Impuesto PAIS. Moneda Extranjera. Percepción. Alícuota. Baja

Se disminuye la percepción del "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" para todas las operaciones(Ley 27.541 y Dec 99/2019, Dec 682/2022 y 377/2023 y Res Grales 4659/2020, 4815/2020, 5123/2021, 5232/2022, 5272/2022, 5393/2023, 5403/2023, 5430/2023 y 5450/2023)

§ Gravamen: impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) (tasa 30% o % según servicios)

♀ Sujetos obligados al pago: adquirente o prestatario

♀ Alcance: residentes y pagos mediante tarjetas de crédito, de compra y/o de débito entidades financieras o compra de billetes

§ Régimen de percepción

1 Impuesto a las Ganancias. Alícuota: 30% (ant 100%)

2 X Bienes Personales. Alícuota: eliminación (ant 25%)

OPERACIONES

12 Compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico

§ Bienes y servicios en el exterior, portales o prestados desde exterior (todos)

12 ♀ Servicios y transporte vía Agencias de viajes y transporte en el exterior o destino fuera del país

12 Importación de mercaderías (Dec 99/2019)

PERCEPCIÓN. PAGO A CUENTA

1 Alícuota 30% (ant 100%)

♀ Monotributistas y no en Imp. Ganancias: a cuenta Imp. Bs Personales

♀ Demás Contribuyentes: a cuenta Imp. a las Ganancias

12 Vigencia y aplicatoriedad operaciones: 13/12/2023

Resolución General AFIP 5464/2023. Impuesto PAIS. Moneda Extranjera. Importadores. Mercaderías. Pago a cuenta. Alícuota. Adecuación

Se modifica el régimen de percepción conforme las flamantes operaciones alcanzadas por el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" incorporando la reciente cambio de alícuotas a la importación de mercaderías y servicios (Dec 29/2023 BO. 13/12/2023) (Ley 27.541 y Dec 99/2019, Dec 682/2022 y 377/2023 y Res Grales 4659/2020, 4815/2020, 5123/2021, 5232/2022 y 5272/2022)

§ GRAVAMEN: impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)

12 Régimen: pago a cuenta

♀ Responsable: Importador

[💎 Bienes suntuarios \(bebidas, automóviles y relojes alta gama, aeronaves y otros\): 28,50% \(95% alícuota 30%\)](#)

[📁 Bienes en general. Mercaderías \(salvo excepciones\): 16,625% \(95% nueva alícuota 17,5% ant 7,5%\) \(NUEVO\)](#)

[📅 Vigencia: 13/12/2023](#)

[📅 Aplicabilidad. Destinaciones importación desde: 13/12/2023](#)

[Resolución MJDH. IGJ. 1454/2023. Sociedades por Acciones. Tasa Anual 2023. Vencimiento](#)

[Se fija la fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual ante la Inspección General de Justicia \(Dec. Adm. 46/2001\)](#)

[👤 Sujetos: Sociedades por Acciones \(SA\)](#)

[📍 Domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires \(CABA\)](#)

[📄 Registro: Inspección General de Justicia \(IG\)](#)

[📅 Tasa anual: año 2023](#)

[💰 Monto: \\$ 100 a \\$ 2.500 \(conforme EECC. Cuenta Capital y ajuste\)](#)

[📅 Plazo: viernes 15/12/2023](#)

[Resolución 1615/2023. ME. Ganadería. Plan GAN.AR. Producción e Industrias. Beneficios. Implementación](#)

[Se aprueba el "Manual Operativo" del PLAN DE GANADERÍA ARGENTINA a los fines de contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización \(Res 95/2022\)](#)

[📄 Programa: Plan GAN.AR](#)

[👤 Sujetos: personas humanas o jurídicas](#)

[🐄 📄 Actividades: producción y/o industrialización de ganado de carne, leche y subproductos \(en RENSPA-SENASA\)](#)

[💰 Beneficio: Aportes No Reintegrables \(ANR\)](#)

[📄 Manual operativo](#)

[a\) Perfil del/de la solicitante.](#)

[b\) Beneficiarias finales.](#)

[c\) Solicitud de financiamiento y suscripción del Convenio Específico.](#)

[d\) Requisitos formales de presentación.](#)

[e\) Evaluación de proyectos. Criterios de aplicación.](#)

[f\) Control y seguimiento.](#)

[🔗 Implementación: convenios con Provincias, Entidades públicas o privadas](#)

[Resolución ME 499/2023. Cooperativas. Certificado PyME. Requisitos. Miembros. Suspensión. Vigencia. Nueva prórroga. Vinculación y Control](#)

[Se dispone nuevamente la prórroga del requisito de inscripción que la totalidad de los miembros o integrantes de Cooperativas se encuentren inscriptos en el Registro de Empresas MiPyMEs a los fines la obtención, por parte de la Cooperativa, del Certificado PyME y se modifican diversos aspectos de las relaciones de vinculación y control \(Res 220/2019 y modif y 198/2023\)](#)

[👤 Sujetos: Cooperativas](#)

[📄 Registro de Empresas MiPyMEs: su inclusión](#)

[👤 Miembros e integrantes: inscripción registro MiPyME](#)

[✗ Requisito. Suspensión: hasta 15/05/2024 \(ant 15/11/2023\)](#)

[📄 Vinculación y control: definiciones](#)

[🔗 Contrato Fideicomiso: restricciones](#)

[📅 Vigencia: 16/11/2023](#)


[Resolución ME 670/2023. Factura de Crédito Electrónica. Tope MiPyME. Empresa grande. Solicitud. Plazos diferenciales. Nueva prórroga](#)

Se prorrogan diversos plazos del régimen "Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs" (Ley 27.440 y 24.760 y Res 167/2020, 146/2021, 322/2023 y 430/2023)

 Régimen: "Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs"

 Cancelación, aceptación e inscripción. Plazos

 01 Diciembre 2023 al 29 Febrero 2024: 21 días (corridos)

 Emisión MiyPME a Grande Empresa. Cesión. Inaplicabilidad: previa cancelación, rechazo o aceptación

 Vigencia. Extensión: hasta 29/02/2024 (ant 30/11/2023)

 Solicitud. Plazo. Año 2023: hasta 20/08/2023 (SIN PRÓRROGA)

 Vigencia: 01/12/2023

Resolución 2198/2023. MT. Comercio CCT 130/1975. Acuerdo Octubre-Diciembre 2023. Homologación. Escalas y cuotas INACAP

Se homologa el acuerdo firmado el 26/10/2023 entre la FAECyS, CACA, CAME y Udeca para los empleados de comercio CCT 130/1975 y se publican las escalas y cuotas INACAP completas.

 Sector: Empleados de comercio (CCT 130/1975)

 Haberes. Período: Octubre a Diciembre 2023

 Acta acuerdo 26/10/2023


 Resolución homologatoria


 Escalas

 Cuotas INACAP

 INCREMENTOS

 Octubre 2023: 9% remunerativo + 11% no remunerativo

 Noviembre 2023: 13,5% remunerativo

 Diciembre 2023: 13,5% remunerativo

 Incorporación a escalas Remunerativo: Enero 2024

 Incrementos previos: no compensación

 Contribución Obra Social: \$ 2.000 (por empleado)

 Revisión acuerdo: Enero 2024

Resolución 1971/2023. MTESS. Empleadores. Empleo verde. Programa. Talleres protegidos. Discapacidad. Incorporación

Se dispone la inclusión de personas con discapacidad al programa "Empleo verde" con el objetivo de la preservación y restauración de los recursos naturales, el ambiente y/o la biodiversidad tanto en sectores tradicionales como en sectores emergentes (Res 82/2023 y 608/2023)

 Programa: Empleo Verde

 Sujetos. Incorporación: trabajadores con discapacidad

 Programas

 1) Trabajadores de los Talleres protegidos de la producción

 2) Promoción de la igualdad de oportunidades de empleo

Resolución MTESS 2059/2023. Laboral. Sector privado. Empleo. Inserción laboral. Salarios. Subsidios. Montos. Subas

Se dispone incrementar los montos subsidiados -ayuda económica- para las entidades ejecutoras de los proyectos del programa "INSERCIÓN LABORAL" (Res 2186/2010 y modif)

 Programas: 1) Empleo independiente y Entramados productivos locales y 2) Trabajo autogestionado (ayuda económica)

 Empleadores: sector público o privado

 Trabajadores: beneficiarios de programas subsidiados o personas con discapacidad

 Línea: promoción del empleo asalariado en el sector privado y público

 Ayuda económica. Montos: incrementos

 Vigencia: 22/11/2023

Resolución MTESS 1481/2023. Diarios, revistas y afines. Distribución o parada. Nuevos rubros y prestaciones: librería, pasajes, juegos de azar y otros

Se autoriza a las líneas de Distribución y Titulares de Parada y/o reparto de diarios, revistas y afines, la incorporación de nuevos rubros y prestaciones a su actividad principal.

 Sujetos: Distribuidores y titulares de parada

 Actividad: diarios, revistas y afines

 Nuevas actividades habilitadas

a. Material didáctico y pedagógico (todos los niveles)

b. Artículos de librería (canasta básica escolar nacional)

c. Artesanías, manualidades, artículos regionales y recuerdos turísticos

d. Venta y expendio de pasajes y tickets (autobús, trasportes locales, urbanos e interurbanos y/o packs turísticos)

e. Expendio de bebidas no alcohólicas

f. Juegos de azar y loterías (físico o virtual)

g. Artículos de higiene personal descartable

h. Expendio y recolección de pilas, baterías, encendedores y demás materiales

i. Incorporar políticas ambientales, de economía circular y sustentable

Resolución MTESS 1495/2023. Laboral. Plan Nacional de Empleo. Consejos sectoriales. Su implementación

Se dispone la aprobación del "Plan Nacional de Empleo" en sustitución del "Plan Integral para la promoción del empleo"

 Programa: Plan Nacional de Empleo

 Empleadores: sector público o privado

 Trabajadores: todos

 LINEAS

1. Promoción del Empleo Asalariado;

2. Promoción del Empleo Independiente;

3. Sostenimiento del Empleo;

4. Apoyo a trabajadores/as desocupados/as.

§ Acciones: conforme cada línea (promoción de prácticas, fomentos, redes, convenios, etc)

 Comisión tripartita: ministerio de trabajo, trabajadores y empleadores

Resolución General CNV 988/2023. Valores negociables. Moneda extranjera. Tenencia. Transferencias. Plazo mínimo. Reducción

Se reducen y unifican determinados plazos de permanencia de valores negociables en el mercado de capitales (Dec 596/2019 y 609/2019 y ultm 979/2023)

VALORES NEGOCIABLES U\$. TENENCIA. PLAZOS MÍNIMOS

  Jurisdicción y moneda: extranjera y nacional

 Venta. Plazo. Tenencia (parking): 1 día hábil (Ley Arg y Extranjera (ant 1 a 5)

 Compra. Plazo: no aplicación plazos mínimos

AGENTES INSCRIPTOS. CARTERA PROPIA

 DEROGACIÓN


 Compraventa valores negociables renta fija: pagaderos en u\$s (emisión Arg)

 Tope: venta respecto a la compra

 Vigencia: 14/12/2023

Resolución 212/2023. ANSES. Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Asignaciones. Crédito. Condiciones. Monto máximo. Suba

Se sustituye la nueva línea de créditos a tasa y plazos preferenciales para determinados beneficiarios del Sistema previsional y de otras prestaciones por parte del ANSES con ampliaciones en sus requisitos y condiciones (Res 144/2023)


 Sujetos: Jubilados y Pensionados del SIPA, Beneficiarios AUH, Madre más de 7 hijos, Pensión por invalidez, adulto mayor, SUAF, presos políticos y de guerra

 Programa: "CRÉDITOS ANSES"

 Montos: hasta \$600.000 (según sujeto) (ant hasta \$ 400 mil) (NUEVO)

 Cuotas mensuales: 24, 36 y 48

 Tasas y Costo Financiero total. Anual (CFTEA): hasta 29,00% TNA y hasta 37,55% CFTEA (en función del sujeto)

 Cuota. Tope: hasta 30% o 20% haber previsional


 Vigencia: 06/11/2023

Resolución ANSES 14/2023. Empleados. Crédito ANSES. Tasa subsidiada. Monto \$ 1 millón. Nueva solicitud. Factibilidad. Identidad. Validación. Solicitud. Implementación
Se dispone la implementación del "Crédito ANSES" con el nuevo monto de hasta \$ 1.000.000 a tasa y plazos preferenciales para trabajadores en relación de dependencia aportantes al Sistema Previsional Argentino (SIPA) (Dec 463/2023, 588/2023 y Res 193/2023)

 Sujetos: trabajadores aportantes al SIPA


 Programa: "CRÉDITOS ANSES"



 Monto: hasta \$ 1.000.000

 Solicitantes crédito anterior \$400 mil: posibilidad de nuevo crédito hasta \$ 600.000 (NUEVO)

 Tasa Nominal Anual: 50%

 Relación cuota ingreso: hasta 20%

 Cuotas mensuales: 24, 36 y 48 (con hasta tres de gracia)


  Compra moneda extranjera: imposibilidad acceso al mercado de cambios hasta fin crédito

 Solicitud: plataforma web ANSES

  Solicitud. Presencialidad ANSES: su eliminación (NUEVO)

 Modalidades y condiciones laborales admitidas 

 Tareas desempeño: todo el año calendario

 NO inclusión: actividades discontinuas, eventuales, de temporada, Régimen de casas particulares y similares

 Modalidad de contratación: tiempo completo o parcial -mínimo 12 meses- o indeterminado.

 Situación laboral (registro AFIP): "Activo/a" o licencia con goce de haberes.

 REQUISITOS 

1 En relación de dependencia con antigüedad más de 6 meses mismo empleador

2 Remuneración mensual hasta alcanzado Ganancias (hoy \$ 1.980.000)

3 Residencia permanente en argentina (domicilio principal y hábitat)

4 Fecha pago última cuota menor a edad jubilatoria

5 Situación central deudores BCRA 1 (riesgo normal atraso hasta 31 días) o 2 (riesgo bajo atraso 31 a 90 días)

6 Sin crédito vigente jubilados ANSES


7 Cobro remuneración y titular tarjeta de crédito de un Banco en Argentina

 Vigencia: 13/11/2023

Resolución ANSES 215/2023. Trabajadores. Hijo con Cáncer. Licencia Oncopediátrica. Cobro. Código AFIP Empleador. Procedimiento

Se disponen aclaratorias en relación al procedimiento de la percepción de la licencia especial por parte de trabajadores en el uso de la licencia del "Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer" (Ley 27674, Dec 68/2023, Res 918/2023 y Res Gral 5404/2023)

 Sujetos: Empleadores (sector público y privado)

 Trabajadores: uso licencia progenitores o representantes legales de hijo/a, adolescente con cáncer

 Empleadores: código AFIP e información remuneración bruta

LICENCIA ESPECIAL

 Plazo: durante tratamiento activo

 Monto: remuneración bruta a cargo ANSES

 Solicitud: Formulario especial (web ANSES)

 Vigencia: 13/11/2023

Resolución ANSES 216/2023. Seguridad Social. Movilidad previsional. Autónomos. Aportes y Contribuciones. Tope. Suba. Diciembre 2023

Se determina el valor de la movilidad previsional correspondiente a un nuevo período (Leyes 24241, 26.417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y ultim. Res 186/2023)

 Prestaciones: Previsionales, Regímenes nacionales y especiales, Asignaciones familiares y Rangos de ingresos grupo familiar (Art 32 Ley 24241)

Escalas. Suba: Autónomos y Topes aportes y contribuciones (empleadores)

Valor movilidad previsional: 20,87 % (ant 23,29%)

 Vigencia trimestral: Diciembre 2023 a Febrero 2024

Resolución ANSES 220/2023. Seguridad Social. Aportes y Contribuciones. Base Imponible. Autónomos. Diciembre 2023. Subas

Se dispone la actualización de movilidad previsional correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023 (Leyes 24241, 26417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y ultim Res 216/2023)

Valor movilidad previsional. Diciembre 2023: 20,87% (ant 23,29%)

Autónomos. Suba: 20,87% (ant 23,29%)

 Haber mínimo garantizado: \$ 105.712,61 (desde Dic 2023)

 Haber máximo: \$ 711.345,76 (desde Dic 2023)

 Bases imponibles mínima y máxima: \$ 35.603,99 y \$ 1.157.112,83 (desde devengado Dic 2023)

 Prestación Básica Universal (PUB): \$ 48.358,70

 Prestación Universal para el Adulto Mayor (PUAM): \$ 84.570,09

Resolución ANSES 223/2023. Seguridad Social. Asignaciones familiares. Beneficiarios. Montos. Diciembre 2023. Suba

Se disponen los siguientes incrementos en materia previsional. Asignación por Hijo e Hija, e Hijo e Hija con Discapacidad (Ley 27.541 y modif. 27609, Dec 104/2021 y 101/2023 y ultim suba 113/2023, 188/2023 y 216/2023)

 Asignaciones Familiares y Universales: nuevos valores de rangos y montos.

Incremento: 20,87 % (ant 23,29%)

 Mes: Diciembre 2023

 Grupo familiar: hasta \$ 1.012.460 (sin cambios)

 Vigencia: 01/12/2023

Resolución 5151/2023. RENATRE. Rurales. Trabajadores. Desempleo. Prestaciones. Modificaciones

Se disponen modificaciones en los requisitos y condiciones de los trabajadores rurales desempleados por las prestaciones por desempleo (Ley 25.191)

 Sector: Rurales

 Sujetos: Trabajadores desempleados

 Subsidio: prestaciones por desempleo

 Tiempo percepción: 6 meses y porcentaje

 Obligaciones: cambios de domicilio, formación y capacitación, controles y fin

Suspensión o extinción: situaciones

 Vigencia: 07/11/2023

Resolución INAES 5076/2023. Cooperativas y mutuales. Asociados. Créditos y Ayuda Mutua. Información estadística. Años 2021 y 2022

Se dispone la obligatoriedad que las Cooperativas y Mutuales que presten determinados servicios brinde información estadística actualizada (Ley 25.246 y Res 99/2023)

 Sujetos: Cooperativas y Mutuales

 Servicios autorizados: crédito o ayuda económica mutua

 Presentación: información estadística

 Períodos: años 2021 y 2022

 Vencimiento. Plazo: 02/01 al 28/02/2024

 Sanciones

 Vigencia: 29/11/2023

Resolución 410/2023. MDS. Monotributo Social. Inscripción. Alta. Plataforma Virtual TAD. Procedimiento

Se incorpora la factibilidad de solicitar el alta del Monotributo social del "REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL" mediante la Plataforma Virtual de Trámites a Distancia (TAD) (Res 380/2019)

 Sujetos: Monotributo Social

 Alta. Procedimiento: Ventanilla única social o vía Trámites a Distancia (TAD) (NUEVO)

 Gestión en curso: su validez

 Vigencia: 16/11/2023

Resolución Gral IGJ 15/2023. Sociedades por Acciones. Estados Contables. Presentación digital. Aplicativo SITIGJ. Sustitución. Vigencia

Se dispone implementar un nuevo procedimiento a los fines de cumplir con la obligación de presentación de estados contables y documentación relacionada, de las sociedades accionarias no comprendidas en el artículo 299 de la Ley 19.550 desde la pagina web del organismo contralor (Res Gral 7/20215 y modif)

 Sujetos: Sociedades Accionarias (no bajo fiscalización estatal permanente -Art 299 LGS)

 Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

 Estados Contables. Presentación: obligatoria vía digital

 Plazo: 15 días posteriores Asamblea de accionistas

 Sistema: www.argentina.gob.ar/justicia/igj (antes aplicativo SITIGJ)

 Documentación adicional

1. Formulario de actuación debidamente timbrado.

2. Copia Acta de Directorio firmada (con transcripción de la memoria del ejercicio económico y la convocatoria a la asamblea a considerar EECC)

3. Copias Acta Asamblea (aprobación EECC y planilla del registro de asistencia a la misma)

4. Ejemplar EECC con el informe del auditor emitiendo opinión (firmados por Representante Legal, órgano de fiscalización y Contador Público, con su firma debidamente legalizada)

5. Informe del órgano de fiscalización (en su caso)

6. Memoria firmada por el Representante Legal.

 Vigencia: 01/03/2024

 Vigencia uso aplicativo anterior (SITIGJ): 01/03/2024 al 28/02/2025

Resolución IGJ 16/2023. Profesionales. Asociación. Sociedades Anónimas Unipersonales o por Acciones Simplificadas. No aplicabilidad

Se dispone que las figuras de SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL y SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA no corresponden a tipos societarios que encuadren en las condiciones y características requeridas para ser inscriptos como asociaciones profesionales.

 Sujetos: Profesionales

X Tipo societarios: inaplicabilidad

1 Sociedades Anónimas Unipersonales (SAU)

2 Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)

📍 Domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

↔ Sociedades preexistentes: transformación o subsanación

Resolución UIF 242/2023. Lavado de activos y Terrorismo. Escribanos Públicos. Clientes. Identificación. Reporte. Sustitución

Se sustituye el texto ordenado respecto a las medidas y procedimientos que los Escribanos Públicos deberán observar para prevenir, detectar y reportar, los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) (Ley 25.246 y Res 21/2011, 70/2011 y modif)

👤 Sujetos Obligados: Escribanos Públicos

📖 Definiciones

📖 Sistema de Prevención y Evaluación LA/FT

📖 Factores de Riesgo de LA/FT.

📖 Informe técnico de auto evaluación de riesgos y mitigaciones

📖 Cumplimiento

📖 Capacitación continua

📖 Reglas generales de identificación, verificación y conocimiento del Cliente (persona Jurídica y Humana)

📖 No aceptación o desvinculación de Clientes

📖 Monitoreo de la operatoria del Cliente

📖 Reportes de Operaciones Sospechosas

📖 Sanciones

📅 Vigencia: 01/03/2024

Resolución SSN 532/2023. Seguro de vida colectivo. Perspectiva de género. Mujer. Su creación

Se dispone la creación del “Seguro de Vida Colectivo para la Mujer” con particularidades del género, riesgos a los que se encuentra expuesta la población femenina y tarifas de las coberturas en base a estadísticas específicas.

👤 Sujetos: género femenino

📄 Pólizas

1 Seguro de vida colectivo para la mujer

2 Seguro de Vida Individual Anual Renovable para la Mujer

† Riesgo cubierto: fallecimiento y cláusula adicional de fertilidad

§ Tarifa (prima): en base a estadísticas específicas para la población femenina y los riesgos expuestos

Disposición 1197/2023. DNCSP. Notificaciones postales. Carta Documento. Identidad digital. Validación. Correo Argentino

Se dispone la autorización del servicio denominado “Carta documento con validación de identidad Digital impuesta mediante SIE – Servicio de imposición Electrónica”, prestado por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA.

✉ Servicio postal: Carta documento con validación digital

📄 Ejemplares: tres (remitente, destinatario y guarda electrónica -5 años-)

📄 Intentos de entrega: dos

§ Valor: igual modalidad presencial

REMITENTE

🔍 Registro: acceso web

 [Verificación de identidad: interconexión Registro Nacional de las Personas \(RENAPER\)](#)

  [Validación: reconocimiento facial vía celular \(por única vez y vigencia un año\)](#)


[Disposición 11/2023. SRT. Riesgos del Trabajo. Empleadores. Régimen General. ART. Enfermedades. Suma fija. Suba. Nov 2023. Vigencia](#)

[Se dispone el nuevo valor de la actualización periódica mensual del monto a abonar por riesgos del trabajo con destino al Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales del "Régimen General" \(Leyes 24557, Dec 176/1996, 590/1997 y modif y Res 115/2021,467/2021 y 794/2021 y ult. Disp 10/2023\)](#)

 [Sujetos: Empleadores «Régimen General»](#)


 [Concepto: pago mensual ART](#)

 [Fondo fines específicos: alícuota ART más suma fija por trabajador](#)

 [Valor suma fija: \\$ 374 \(ant \\$ 342\)](#)

 [Período: Noviembre 2023 \(devengado\)](#)

 [Pago. Vencimiento: Diciembre 2023](#)

 [BO: 17/11/2023](#)

[Disposición SRT 12/2023. Riesgos del Trabajo. Empleadores. Régimen General. ART. Enfermedades. Suma fija. Suba. Dic 2023. Vigencia](#)

[Se dispone el nuevo valor de la actualización periódica mensual del monto a abonar por riesgos del trabajo con destino al Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales del "Régimen General" \(Leyes 24557, Dec 176/1996, 590/1997 y modif y Res 115/2021,467/2021 y 794/2021 y ult. Disp 11/2023\)](#)

 [Sujetos: Empleadores «Régimen General»](#)

 [Concepto: pago mensual ART](#)

 [Fondo fines específicos: alícuota ART más suma fija por trabajador](#)

 [Valor suma fija: \\$ 418 \(ant \\$ 374\)](#)

 [Período: Diciembre 2023 \(devengado\)](#)

 [Pago. Vencimiento: Enero 2024](#)

 [BO: 15/12/2023](#)

[Decreto 558/2023. Jubilaciones y Pensiones. Acceso. Requisitos. Flexibilidad. Prestación anticipada. Solicitud. Plazo. Prórroga](#)

[Se dispone la prórroga de la "Prestación Anticipada" para personas que ya cuentan con TREINTA \(30\) años de servicios con aportes cumplidos y no tienen actualmente ingresos y no cumplieron con el requisito de la edad mínima para acceder a la prestación jubilatoria \(Ley 24241 y Dec 674/2021\)](#)

  [Sujetos: trabajadores que hubieran aportado al sistema previsional](#)

[Beneficio: acceso "anticipado" a la prestación previsional](#)

 [Requisitos](#)

 [Edad. Años: 60 \(varones\) o 55 \(mujeres\)](#)

 [Servicios: acreditar 30 años de servicios con aportes computables](#)

 [Situación laboral: acreditar desempleado al 30/06/2023 \(ant 30/06/2021\) \(NUEVO\)](#)

 [Incompatibilidad: actividades en relación de dependencia o por cuenta propia o percepción planes sociales, pensiones, jubilación y otros \(Nacional, Prov. o Municipal\).](#)

 [Monto a percibir: 80% del haber previsional que le correspondiera \(hasta 65 o 60 años\)](#)

 [Solicitud. Plazo: hasta el 30/09/2025 \(ant 30/09/2023\) \(NUEVO\)](#)

 [Vigencia: 02/11/2023](#)


[Decreto 565/2023. Economía Popular. Laboral. Empleo. Inclusión laboral. Potenciar Trabajo](#)

[Se dispone la creación del programa "INCLUSIÓN LABORAL" el que tendrá por finalidad promover la capacitación y fortalecer el sistema formal de trabajo de las personas que se encuentren desempeñándose en el ámbito de la Economía Popular \(Res 121/2020 y modif\)](#)

 Programa: Inclusión laboral (absorbe "Potenciar Trabajo")

 Trabajadores: desempeñándose en el ámbito de la Economía Popular.

 Línea: promoción del empleo asalariado en el sector privado

 Prestaciones: capacitación o formación profesional, certificación de competencias y fortalecimiento del trabajo autogestivo, o desarrollar actividades socio-productivas, laborales o comunitarias

 Vigencia: 01/11/2023

Decreto 566/2023. Laboral. Pensión por invalidez. Trabajo registrado. Empleado o Independiente. Compatibilidad

Se dispone la factibilidad en la percepción de la Pensión No Contributiva por Invalidez con el trabajo registrado, la inscripción tributaria en el Régimen General y/o Simplificado vigente. (Dec 432/1997 y modif.)

 Sujetos: personas con discapacidad

 Beneficiarios: pensiones no contributivas por invalidez

 Compatibilidad

 Vínculo laboral formal

 Inscripto/a Régimen General y/o Monotributo

 Situación vulnerabilidad: trato más favorable en materia de inclusión laboral


 Vigencia: 01/11/2023

Decreto 588/2023. Empleados. Crédito ANSES. Tasa subsidiada. Plazos hasta 48 meses. Montos. Suba a \$ 1 millón

Se dispone un incremento del monto a solicitar de línea de crédito a tasa y plazos preferenciales para determinados aportantes al Sistema Previsional Argentino (SIPA) (Dec 463/2023)

  Sujetos: trabajadores aportantes al SIPA



 Programa: CRÉDITOS ANSES"

 Monto: hasta \$ 1.000.000 (ant \$400.000) (NUEVO)

 Tasa Nominal Anual: 50%

 Relación cuota ingreso: hasta 20%

 Cuotas mensuales: 24, 36 y 48 (con hasta tres de gracia)

  Compra moneda extranjera: imposibilidad acceso al mercado de cambios hasta fin crédito

 REQUISITOS 

1 En relación de dependencia con antigüedad más de 6 meses mismo empleador

2 Remuneración mensual hasta alcanzado Ganancias (hoy \$ 1.980.000) (NUEVO)

3 Residencia permanente en argentina

4 Fecha pago última cuota menor a edad jubilatoria

5 Situación central deudores BCRA 1 (riesgo normal atraso hasta 31 días) o 2 (riesgo bajo atraso 31 a 90 días)

6 Sin crédito vigente jubilados ANSES

7 Cobro remuneración y titular tarjeta de crédito de un Banco en Argentina

 Vigencia: 08/11/2023

Decreto 597/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Divisas. Liquidación. Plazo. Condición. Destino. Libre disponibilidad. Suba. Cambio MEP o CCL

Se extiende y amplía la libre disponibilidad de divisas del "Programa incremento exportador" a todos los sujetos, bienes y servicios exportados (Dec 576/2022, 194/2023, 378/2023, 443/2023, 492/2023 y 549/2023)

 Actividad: Comercio Exterior

 Sujetos: Exportadores

 Programa: "De incremento exportador"

 Mercaderías: todas

 Servicios: realizadas en el país y utilización o explotación en el exterior
DIVISAS

31 Liquidación. Plazo: hasta 10/12/2023 (ant 17/11/2023) (NUEVO)
13 Mercado de cambios: 50% (TC oficial) (ant 70%) (NUEVO)
8 CCL o MEP: 50% (valores negociables liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación moneda local) (ant 50%)(NUEVO)
10 Adhesión. Sistema: Sistema Registral AFIP
5 Gravámenes. Pago. Plazo: disposición AFIP (hasta 31/12/2023)
16 Vigencia: 21/11/2023

Decreto 626/2023. Beneficios previsionales. Ingresos. Refuerzo. Diciembre 2023
Se otorga nuevamente un subsidio a determinados sujetos beneficiarios de prestaciones previsionales.

10 16 18 Beneficiarios: Prestaciones previsionales SIPA, Adultos mayor, invalidez, 7 hijos y demás ANSES

10 Subsidio. Carácter: sin descuentos ni computable para otros concepto

5 Monto: \$ 55.000 (conforme ingresos previsionales)

31 Mes: Diciembre 2023

16 Vigencia: 27/11/2023

Decreto 645/2023. Seguridad Social. Universidades Nacionales. Contribuciones. Reducción. Eliminación. Alícuotas generales. Convergencia

Se dispone que la reducción temporal de las alícuotas de contribuciones patronales para las Universidades Nacionales una vez cancelada la deuda, se aplicará su aumento progresivo (Leyes 19.032, 24.241, 24.521 y 26.206 y Dec 1571/2010)

16 Sujetos: Empleadores Universidad Nacionales

5 Gravamen: Contribuciones Seguridad Social

10 Alícuotas: reducción

10 Condición: hasta cancelación deuda en Facilidades de Pago

16 Régimen general. Alícuotas

1 Convergencia años 2023 a 2030

2 Aplicación plena desde 01/01/2031

3 Aplicación desde 2023 si cancelación Plan de pago

16 Vigencia: 01/12/2023

Decreto 28/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Divisas. Liquidación. Plazo. Condición. Destino. Libre disponibilidad. Baja. Cambio MEP o CCL

Se restringe la libre disponibilidad de divisas del "Programa incremento exportador" a todos los sujetos, bienes y servicios exportados (Dec 576/2022, 194/2023, 378/2023, 443/2023, 492/2023, 549/2023 y 597/2023)

10 Actividad: Comercio Exterior 10 Sujetos: Exportadores 16 Programa: "De incremento exportador" 16 Mercaderías: todas 16

Servicios: realizadas en el país y utilización o explotación en el exterior DIVISAS 13

16 Mercado de cambios: 80% (TC oficial) (ant 50%) (NUEVO) 8 CCL ...

Decreto 29/2023. Comercio Exterior. Importadores. Impuesto PAIS. Moneda Extranjera. Operaciones. Alícuotas. Suba

Se dispone la suba de la alícuota a determinadas operaciones comprendidas por el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" para las operaciones de importación (Ley 27.541 y Dec 99/2019 y modif ultm 377/2023)

5 Gravamen: Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)

10 Sujetos: importadores

13 Operaciones: compra de billetes y divisas en moneda extranjera **SERVICIOS. PRESTADORES. ALÍCUOTAS**

16 10 No residentes o en el Exterior (Fletes y transporte): 17,5% (ant 7,5%)

BIENES. ALÍCUOTAS

16 Todos: 17,5% (ant 7,5%)

X Excepción. Inaplicabilidad

1 Medicamentos, relacionados canasta básica de alimentos y generación de energía

2 Zonas Francas y Temporales (transformación posterior) sujeto a condiciones

📅 Vigencia: 13/12/2023

📅 Efectos: operaciones moneda extranjera desde 13/12/2023

Dictamen 131474174. DNI. Ganancias. Trabajadores. Deducciones. Escala. Tramos. Subas Dec 473/2023. Nuevas preguntas y respuestas

La Dirección Nacional de Impuestos se expidió en un cuarto dictamen (03/11/2023) sobre consultas efectuadas relativas a la liquidación del impuesto a las ganancias para las rentas de cuarta categoría y la suba en los montos deducibles y exenciones Dec 473/2023 e implementación por la Res Gral 5417/2023

🔗 Gravamen: impuesto a las Ganancias

👤 Sujetos: trabajadores en relación de dependencia, jubilados y otros

📄 Suba deducción especial incrementada y exención SAC 2023

📄 Valor referencia: quince (15) veces Salario Min. Vital y Móvil (valor Oct 2023)

🗣️ PREGUNTAS Y RESPUESTAS

🔗 Retribuciones no habituales (por ej bono gravado) y escalas aplicable

🔗 Tope 40% exención bonos por productividad

🔗 Tope deducciones (casas particulares, educación, etc) y cómputo del excedente desde Oct 2023

🔗 Deducción gastos anuales (seguro de vida y honorarios médicos) fecha de pago y su imputación

🔗 Liquidación final y escala progresiva aplicable

🔗 Sueldo Sept pagado en Octubre y su imputación

🔗 Definición "remuneración bruta" y sus efectos en la deducción especial de 15 SMVyM Oct a Dic 2023

Nota DNI 141802972.. Autónomos. Aportantes a cajas provinciales. IVA. Pago. Prórroga Sept-Dic 2023 a Marzo-Abril 2024

La Dirección Nacional de Impuestos precisó que el diferimiento en el pago del IVA (Septiembre a Diciembre 2023) aplica a todos los trabajadores Autónomos con prescindencia si aportan al régimen previsional nacional o cajas provinciales (Res 1416/2023 y Res Gral 5422/2023). Respuesta a nota presentada por la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas.

👤 Sujetos: trabajadores Autónomos

👤 Aportantes: régimen nacional (jubilatorios SIPA y Cajas provinciales (regímenes jubilatorios provinciales)

🔗 Gravamen: Impuesto al Valor Agregado (IVA)

🕒 Pago. Vencimientos: prórroga

1 Sept y Oct 2023: 18 al 22/03/2024

2 Nov y Dic 2023: 18 al 22/04/2024

LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
PROVINCIALES

Res Gral 10/2023. CACM. Ingresos Brutos. DDJJ mensual 2024 y Anual 2023 (Junio 2024). Vencimientos. Calendario 2024

Se establecen las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las DDJJ del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al universo de contribuyentes que liquidan el gravamen bajo las normas del Convenio Multilateral.

Gravamen: Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Convenio Multilateral

 [Obligaciones: DDJJ](#)

[▶ Mensuales 2024: CM03 y CM04](#)

[📅 Plazos. Vencimiento: días 15 al 18 o hábil sig \(según mes y terminación CUIT\)](#)

[▶ Anual 2023: CM05](#)

[📊 Coeficiente a aplicar: unificado conf Res Gral 10/20219 \(NUEVO\)](#)

[📅 Plazo. Vencimiento: 28/06/2024 \(ant Mayo\) \(NUEVO\)](#)

[🔍 Feriados o día no laboral coincidente: traslado día hábil sig y sucesivos igual](#)

